

El Banco Central admite la oferta de cambio legal en la vía pública

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2017. El Directorio del Banco Central de la República Argentina (BCRA) decidió en el día de la fecha permitir que las casas y agencias de cambio puedan ofrecer en la vía pública la realización de operaciones de cambio.

Los promotores de las casas y agencias de cambio deberán tener una vestimenta o señal identificatoria que indique su vinculación a la casa o agencia de cambio en cuestión. Podrán realizar las operaciones de cambio directamente en la vía pública u ofrecer los servicios de la entidad cambiaria para que sean realizados luego en alguno de sus locales.

Asimismo, se facilitó el proceso de autorización de casas y agencias de cambio en el Banco Central, con una inscripción online y con la posibilidad de iniciar las actividades inmediatamente después de la autorización, sujeto a la conformación del capital especificado para cada tipo de entidad cambiaria.

La nueva modalidad de operatoria mantiene los requisitos de identificación de cada operación en el Régimen Informativo de Operaciones de Cambio (RIOC) y los controles de lavado de dinero.

El Banco Central busca de esta manera facilitar el acceso de turistas y del público en general a operaciones legales de cambio. La actividad legal de cambio se encuentra muy subdesarrollada en la Argentina, con apenas 16 casas y 20 agencias de cambio, en comparación -por ejemplo- con Perú (1.242 personas físicas cambistas, 1.045 casas de cambio) o Colombia (1.436 profesionales de cambio).

Adicionalmente a lo mencionado, el BCRA autorizó en los últimos días 16 nuevas casas y agencias de cambio que en breve iniciarán sus actividades y ha recibido solicitudes para otras 22 nuevas entidades. La agilización del proceso de autorización acelerará la cantidad de aperturas en el futuro.

